

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****205** VIAJES SAKAI, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la entidad, se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 2019, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de febrero de 2019 a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, en ambos casos, en la calle Doctor Fleming n.º 30 de Madrid, piso 1.º - dcha.

## Orden del día

Primero.- Liquidación de la sociedad, aprobación de operaciones de liquidación y extinción.

- Aprobación de Balance Final de Liquidación cerrado a 17 de enero de 2019 y de Inventario a dicha fecha.

- Aprobación del informe de las operaciones de liquidación y pago de acreedores.

- Proyecto de distribución del activo resultante entre los socios.

- Solicitud de cancelación de asientos al sr. Registrador Mercantil.

- Depósito de libros de comercio en el Registro Mercantil, o en su caso, conservación por el Liquidador de dichos libros y demás documentación.

Segundo.- En caso de no aprobarse la liquidación y el Balance Final de liquidación, renuncia de la Liquidadora Única.

Tercero.- Nombramiento de nuevo Liquidador.

Cuarto.- Instrumentación de los acuerdos.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se informa del derecho que asiste, a partir de la convocatoria a los socios, de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Por otro lado, se informa, que de conformidad con lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta.

Madrid, 17 de enero de 2019.- La Liquidadora única, Paloma Nieva Jiménez.

ID: A190002690-1